ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA MASIFICACIÓN DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL SOFTBOL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NAVIDEÑO DE SOFTBOL INTERBARRIAL 2025.

NOVIEMBRE 2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar –IDERBOL, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la entidad conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

DESARROLLO: 1. Objeto del convenio:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA MASIFICACIÓN DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL SOFTBOL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NAVIDEÑO DE SOFTBOL INTERBARRIAL 2025.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

78111502, 50202301, 94121500, 53102902, 90141703

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciarios o de servicios

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Nacional señala que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Artículo 339 Constitucional consagra que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Esos planes deben contener una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley 152 de 1994 dispone, que las entidades territoriales gozan de autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Así mismo, el Artículo 38 de la misma norma establece que los planes de las entidades territoriales "se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones".

El artículo 52 C.N., establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*"

Por su parte, los artículos 3 de la Ley 181 de 1995 también llamada ley del deporte señala: *Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.3 Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. 8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos*.

Así mismo en sus artículos 4 y 7 de la ley 181 de 1995 se indica que: "*Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público*

social, bajo los siguientes principios:" "*Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción*".

En el marco de la mencionada Ley, corresponde a las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos.

En el mismo sentido, el Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto por medio de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del sistema.

l Plan de Desarrollo del Departamento de Bolívar para el período 2024-2027, "BOLÍVAR ME ENAMORA", en lo que se refiere al deporte como herramienta para mejorar la calidad de vida, la formación integral, la transformación social y la paz en el Departamento de Bolívar establece: "

Implementación del Programa Deporte Social y Comunitario, Juegos Supérate, Deporte Formativo y Escuelas Recreativas 2025 en el Departamento de Bolívar"

El proyecto "Implementación del Programa Deporte Social y Comunitario, Juegos Supérate, Deporte Formativo y Escuelas Recreativas 2025 en el Departamento de Bolívar" tiene como objetivo principal fortalecer y ampliar la práctica del deporte y la recreación en las comunidades bolivarenses. Este programa responde a la necesidad de fomentar la formación deportiva integral, la consolidación de escuelas recreativas y deportivas, así como la promoción de la actividad física regular en todas las etapas del ciclo de vida. De esta manera, se busca combatir el sedentarismo, mejorar la calidad de vida, promover el bienestar, optimizar el aprovechamiento del tiempo libre y contribuir significativamente a la salud física y mental de la población.
El enfoque del proyecto abarca diversos escenarios y sectores sociales, promoviendo el deporte como una herramienta transformadora en los ámbitos comunitario, educativo, de salud y laboral. A través de la implementación de estrategias efectivas y sostenibles, se pretende generar un impacto positivo en las comunidades, con miras a reducir brechas sociales y fomentar la inclusión y la cohesión social. En el marco de este programa, se desarrollarán actividades orientadas al fortalecimiento de la recreación y la formación deportiva. Estas actividades incluyen la organización de eventos deportivos, la conformación de grupos de práctica regular, jornadas de capacitación y la promoción de competencias deportivas tanto escolares como comunitarias. La acción interinstitucional y la participación activa de las comunidades serán elementos fundamentales para lograr los objetivos del proyecto, asegurando un enfoque integral y participativo.
Este proyecto se fundamenta en un sólido marco legal y estratégico que lo respalda. A nivel nacional, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en la línea estratégica de seguridad humana y justicia social, que enfatiza la expansión de capacidades para brindar más y mejores oportunidades a la población en la construcción de sus proyectos de vida. En el ámbito departamental, se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Bolívar Me Enamora", dentro de la línea estratégica Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, en su componente Bolívar Me Enamora en Recreación y Deporte y el programa Bolívar Me Enamora en Fomento del Deporte Social y Comunitario, la Recreación, la Actividad Física y la Participación Ciudadana.
El componente de Deporte Formativo Escuelas para Todos y Supérate Intercolegiados se plantea como una estrategia educativa y curricular que busca orientar y enseñar el deporte a niños y jóvenes, promoviendo su desarrollo integral. Este enfoque prioriza el acceso al derecho al deporte y la educación a través de competencias y procesos de formación deportiva estructurados. Por otro lado, el Deporte Social y Comunitario está diseñado para fomentar prácticas deportivas sostenibles que trasciendan barreras culturales, sociales y económicas, utilizando el deporte como herramienta para la paz, la transformación social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Este componente se enfocará en generar espacios de integración e inclusión, promoviendo la cohesión social y el desarrollo físico de las comunidades.
Componentes del proyecto y su enfoque legal

1. Deporte Social y Comunitario Este componente promueve prácticas deportivas y recreativas como herramientas de transformación social. La Ley 181 de 1995 respalda estas iniciativas, destacando la importancia del deporte en la construcción de comunidades más cohesionadas y pacíficas. Este enfoque también se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, al promover la inclusión y la equidad.

OBJETIVO GENERAL
Apoyar institucionalmente a los eventos deportivos del departamento de Bolívar.
El proyecto busca generar un cambio significativo en la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Bolívar, fomentando el uso adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria y la reducción de brechas en el acceso a oportunidades deportivas y recreativas. Esto no solo beneficiará a la población directamente involucrada, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible del territorio.
Objetivos relacionados con las Causas directas
• Apoyar Actividades encaminadas a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre de manera regular con grupos focalizados
• Aumentar el número de participantes en Deporte social comunitario

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo segundo que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo(…)"

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, es un Establecimiento Público del Orden Departamental con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Presupuesto Propio, creado mediante Ordenanza N° 03 de 1998, reformada por la Ordenanza N° 010 del mismo año, tiene como misión fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, requiere de un aliado estratégico que cuente con amplia experiencia e idoneidad frente a procesos relacionados con actividades deportivas y organización logística de eventos deportivos.

En consecuencia, el cumplimiento de los programas y actividades de interés público plasmados en las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental, así como el cumplimiento de los deberes legales y misionales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Bolívar - IDERBOL, es viable y necesario el suscribir CONTRATOS con entidades de amplia experiencia e idoneidad para la realización de actividades relacionadas con el deporte recreativo, estas actividades van dirigidas a toda la comunidad del Departamento como mecanismo de formación integral de las personas y que se pretende preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Cabe recordar que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El deporte tiene el poder de transformar el mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas otras cosas… Tiene más capacidad que los gobiernos de derribar barreras raciales". Esta frase de Nelson Mandela describía la fuerza del deporte para generar cambios en una sociedad.

Con todo lo expuesto, resulta estratégica para IDERBOL la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas"

Teniendo en cuenta las consideraciones esgrimidas y con fundamento en los estudios y documentos previos elaborados por IDERBOL, se hace necesaria y oportuna la suscripción del Convenio para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA MASIFICACIÓN DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL SOFTBOL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE SOFTBOL INTERBARRIAL 2025 PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO**

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta estratégica para IDERBOL la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

4.1.1 ANTECEDENTE HISTORICO

ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONVENIO Ò CONTRATO	OBJETO
IDERBOL	FUNDACIÓN PILARES SOCIALES - EDUSAP	Cartagena de Indias D.T. y C., Y en el Municipio de Turbaco Bolívar.	**$187.000.000**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN EVENTO DEPORTIVO DE BOXEO "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL BOXEO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
IDERBOL	PROEMPRENDER SOCIAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	HATILLO DELOBA	**$36.300.000**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO PRIMER CAMPEONATO DE NOVATOS DE FUTBOL COPA MINEROS "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DE FUTBOL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

IDERBOL	ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DEBOLÍVAR -FEDELIGAS-	Cartagena deIndias D.T. y C.,en el Municipiode Zipaquirá (Cundinamarca),en Pereira (Risaralda), enlos Municipiosde Magangué y Soplaviento (Bolívar), y enlos países de Argentina y El Salvador	$879.199.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS BOLIVARENSES EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS COMUNALES. 2. FESTIVAL DE CICLISMO PARA PREPARACIÓN A JUEGOS NACIONALES 2023. 3. PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE KARATE-DO INTERLIGAS E INTER CLUBES CATEGORÍAS PREINFANTIL, INFANTIL, CADETE JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR. 4. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL TORNEO NACIONAL FEDERATIVO DE TENIS GRADO 3 BOLÍVAR CATEGORÍAS 12,14,16,18 AÑOS EN LAS RAMAS MASCULINO Y FEMENINO. 5. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL COMUNEROS “BOLÍVAR PRIMERO” CATEGORÍA ABIERTA. 6. ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA RUTA DE CICLISMO “LA GRAN CICLORUTA POR LA VIDA BOLÍVAR PRIMERO” QUE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR). 7. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE VOLEIBOL “MAGANGUÉ BOLÍVAR PRIMERO” CATEGORÍA ABIERTA QUE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR). 8. PRIMERA PARADA INTERLIGAS NACIONAL DE TIRO CON ARCO. 9. JUEGOS DE LA INTEGRACIÓN EN SOPLAVIENTO (BOLÍVAR). 10. CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR DE SURF EN EL SALVADOR. 11. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL MAYORES DE SURF 2022. 12. CAMPEONATO SURAMERICANO DE SURF EN ARGENTINA
IDERBOL	FUNDACIÓN ECOSISTEMA Y ECONOMIA -ECOY ECO-	En los Consejos Comunitarios Puerto Badel-Arjona, San Pablo María La Baja, Eladio Ariza- San Jacinto, La Pista en San pablo –María La Baja, Gambote-Arjona, Los Suarez San Juan Nepomuceno, Comunidades Lázaro y Macayepo, Veredalos Canelos- SantaRosa Sur-, SanPablo y Cantagallo del Departamento de Bolívar	$450.500.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENOMINADAS “ENCUENTROS POR LA PAZ 2022 - BOLÍVAR PRIMERO”, A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES, FORMACIÓN INTEGRAL DEPORTIVA Y ACTIVIDAD FISICA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA (NARP), INDIGENA, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, CABILDOS INDIGENAS, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA BAJO EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
IDERBOL	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVOCARIBE	En el corregimiento deSanta Cruz del Islote e Isla Múcura y Titipán de la Ciudad de Cartagena deIndias D.T. y C. (Bolívar).	$219.160.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS PRIMERAS JORNADAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DENOMINADAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE Y MÚCURA SON DEL BOLÍVAR PRIMERO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORIENTADOS A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Teniendo en cuenta el antecedente señalado, se estima un valor del Convenio así**:** El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO NOVENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS PESOS MTCE ($347.392.400) IVA INCLUIDO** más los aportes de la ESAL.

ASPECTO ECONÓMICO.

4.2 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES.

ANALISIS DEL MERCADO

Los servicios Incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos tenemos el comercio, los restaurantes, comunicaciones, educación, servicios profesionales, el Gobierno, etc.

.

4.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

a) IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

El sector servicios de Colombia muestra múltiples oportunidades, ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales del país.

Las ventas de vestuario deportivo han crecido por encima de la categoría de ropa en los últimos años, con la indumentaria especializada en exteriores ganando popularidad.

Así mismo, las ventas de ropa inspirada en los deportes, especialmente los pantalones para yoga, también se han visto fortalecidas en la medida en que la ropa deportiva se vuelve cada vez más aceptable como ropa para el día a día.

Caracterizar el año 2022 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional; con cada uno de los aspectos que se vivieron postpandemia.

También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

La reapertura económica post pandemia COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas de restructuración económica, que buscan mejor los indicies económicos del país.

De acuerdo al objeto que se busca elaborar con el presente proceso de contratación, la actividad económica a desarrollar se ubica en el sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector servicios, el cual, de acuerdo al Glosario de Términos de la Encuesta Nacional de Servicios EAS 2003, se entiende como: *el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a genera y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados de forma independiente de su producción y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del producto y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que este sea requerido*.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Encuesta Mensual de Servicios**

De acuerdo con la última publicación por parte del DANE, la Encuesta Mensual de Servicios del mes de enero del presente año, arrojó lo siguiente:

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023^{p} / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones positivas de ingresos nominales más altas.

- **Producción de películas cinematográficas y programas de televisión:**

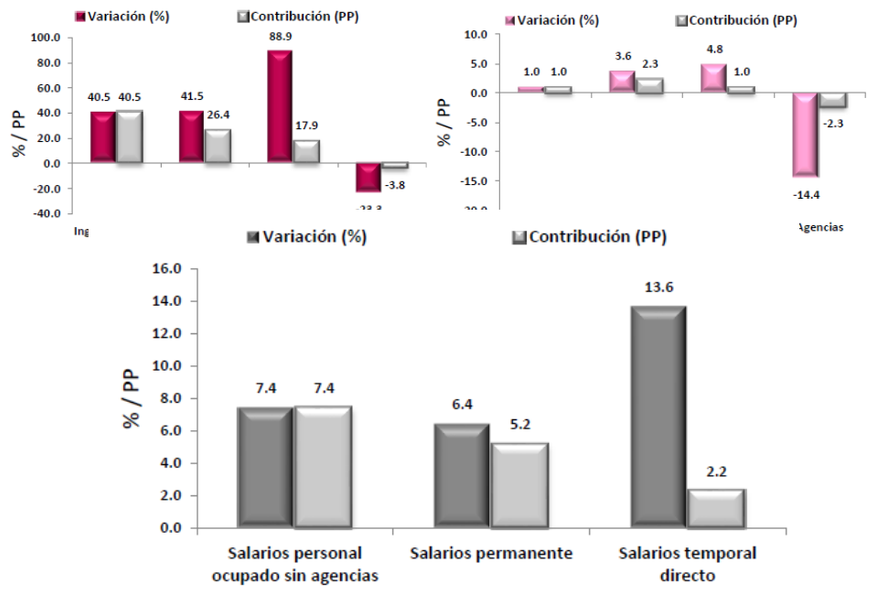
En enero de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 40,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 7,4%, en comparación con enero de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 40,5%, que se explica por el incremento de 41,5% en los ingresos por servicios y de 88,9% en la venta de mercancías. Por su parte otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 23,3%.

En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 1,0%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 14,4%.

Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente y de 13,6% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2023ᵖ



- **Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos:**

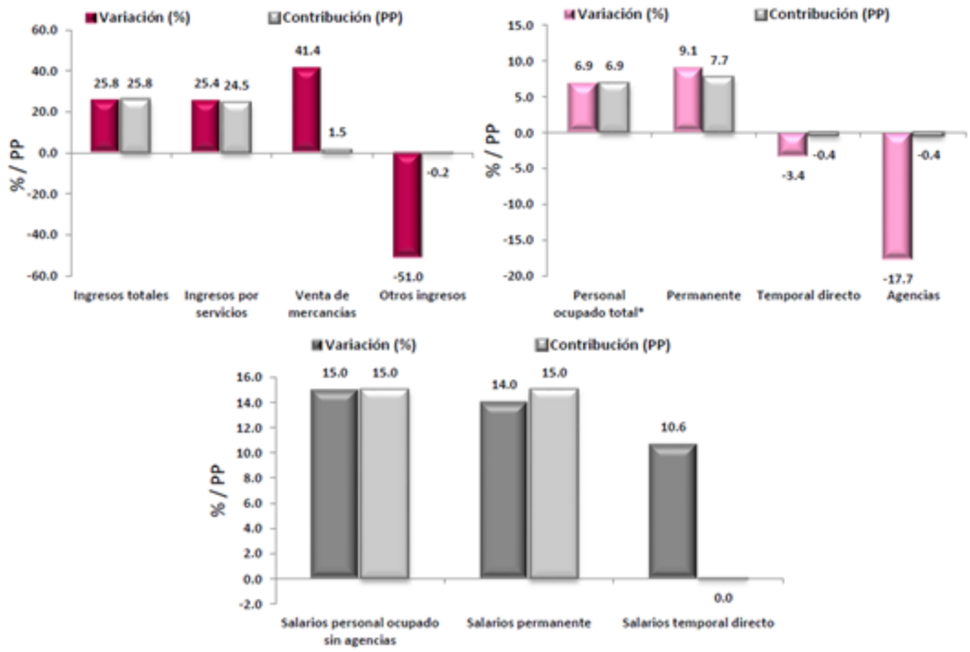
En enero de 2023, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 25,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 6,9% y los salarios registraron un aumento de 15,0%, en comparación con enero de 2022. (Gráfico 3).

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 25,8%, que se explica por el incremento de 25,4% en los ingresos por servicios y de 41,4% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales registraron una disminución de 51,0%.

En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 6,9%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presento una disminución de 3,4% y el personal contratado a través agencias de 17,7%.

Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 15,0%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 14,0% en los salarios del personal permanente y de 10,6% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Enero 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

- **Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo:**

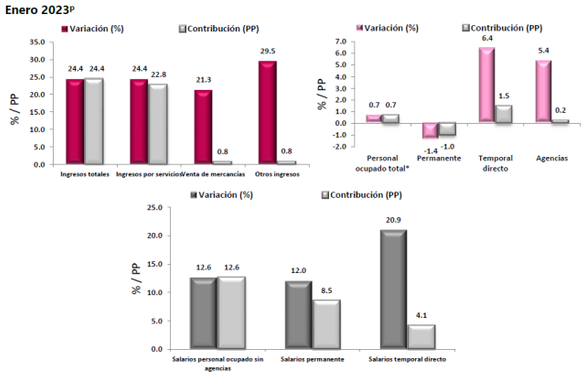
 En enero de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 24,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,7% y los salarios registraron un crecimiento de 12,6%, en comparación con enero de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,4%, que se explica por el incremento de 24,4% en los ingresos por servicios, de 21,3% en la venta de mercancías y de 29,5% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 0,7%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en el personal temporal directo y de 5,4% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,4%.

Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 12,6%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 20,9% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total nacional
Enero 2023ᵖ



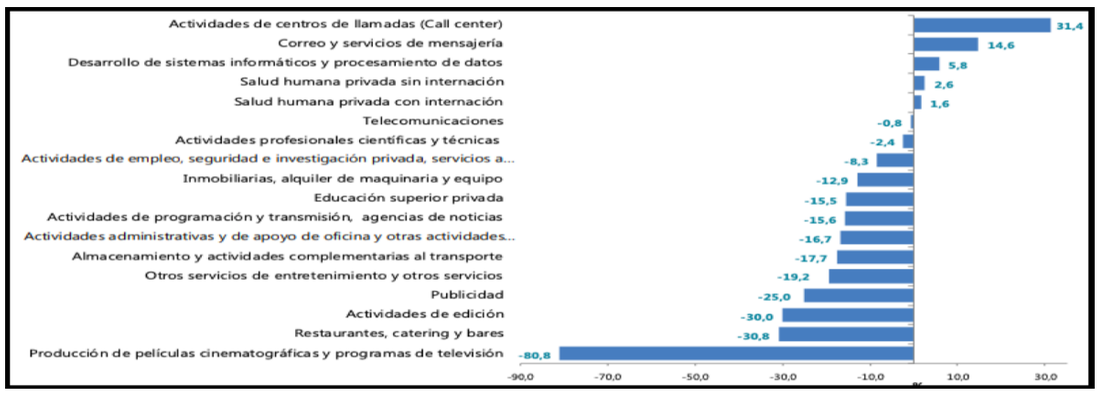
Fuente: DANE – EMS

5.3. SECTOR SERVICIOS.

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Gráfica 3. Variación anual (%) de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios total nacional septiembre 2023.



Como se evidencia en la gráfica anterior, en septiembre de 2022 solo cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2019, destacándose el incremento de las actividades de call center (31,4%) y correo y servicios de mensajería (14,6%). Por el contrario, los sectores que en septiembre de 2020 presentaron las mayores caídas en sus ingresos fueron el de producción de películas (-81%), restaurantes y catering (-31%) y el de actividades de edición (-30%).

5. 4. SALARIO MÍNIMO

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 5,5%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 16% frente al observado en 2023, esto es, un 5.93% superior al crecimiento de la economía que como se mencionó anteriormente, creció un 3,3%, y un 2,2% frente a la inflación registrada el año anterior del 3,8%.

Gráfica 12. Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2007	14.456,67	433.700,00	6,30
2008	15.383,33	461.500,00	6,40
2009	16.563,33	496.900,00	7,70
2010	17.166,67	515.000,00	3,60
2011	17.853,33	535.600,00	4,00
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00

Fuente: Banco de la República

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

5.3. PROYECCIONES

El Banco Mundial actualizó sus proyecciones de crecimiento económico mundial y Colombia no fue la excepción. Ahora, la entidad multilateral espera que el PIB de Colombia crezca 5,9 % en 2022, cifra superior a la proyectada en el informe anterior (marzo de este año), en el que se estimaba que el PIB no iba a subir más allá del 5 %.

El alza en las proyecciones del Banco Mundial se da por el mejoramiento de las condiciones económicas externas, así como por las medidas de reactivación, las campañas de vacunación y el incremento de los precios de las materias primas.

“Las llegadas de turistas internacionales representan una pequeña proporción respecto de lo que solían ser antes de la pandemia en gran parte del Caribe, pero, en los últimos meses, se han aproximado a la mitad de los niveles anteriores a la pandemia en la República Dominicana y en México”, dijo el Banco Mundial.

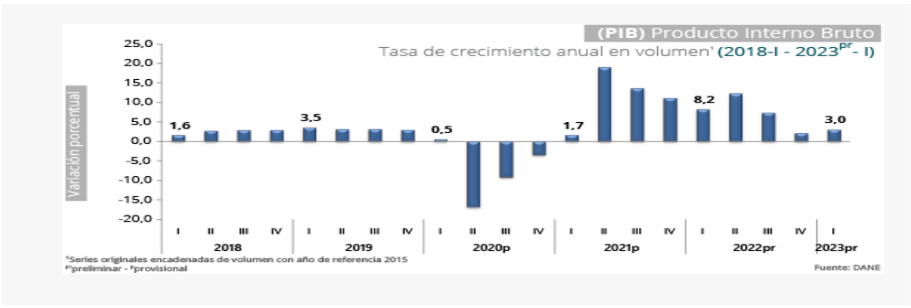
Ahora bien, existen riesgos para el crecimiento económico de la región, asociados principalmente a la continuidad de la pandemia del coronavirus.

“Los riesgos en relación con las perspectivas son principalmente a la baja, lo que incluye un ritmo de vacunación contra la covid-19 más lento que el esperado, surgimientos de nuevos casos, reacciones adversas del mercado a condiciones financieras complicadas y alteraciones relacionadas con malestares sociales y desastres naturales”, dijo el Banco Mundial.

Es de mencionar que el PIB de Colombia creció 1,1 % en el primer trimestre de 2021, siendo así uno de los de mejor resultado para la región.

La estimación de crecimiento del 5,9 % para este año hecha por el Banco Mundial es superior a la proyección del Gobierno, el cual cree que el PIB aumentará solo al 5 %. Por su parte, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que el crecimiento del PIB para 2021 sea del 6 %.

Para el 2022, la proyección del Banco Mundial es que el PIB de Colombia crezca al 4,1 % y que se estabilice en un incremento anual del 4 % desde 2023 en adelante.



El Banco Mundial también mejoró la proyección de crecimiento económico global y ahora espera que el PIB suba, en promedio, 5,6 %, lo que marcaría la recuperación luego de la recesión vivida en 2020 por culpa de la pandemia.

Sin embargo, según lo que indica el Banco Mundial en su informe Perspectivas económicas mundiales, muchos mercados emergentes y economías en desarrollo continúan la postpandemia covid-19 y sus consecuencias.

“A pesar de la reactivación, para fin de este año, la producción mundial será alrededor de un 2 % inferior a lo que se proyectaba antes de la pandemia. Para 2022 las pérdidas de ingresos per cápita no se habrán revertido para aproximadamente dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo”, dijo la entidad.

6. CONDICIONES GENERALES

Además de las estipulaciones de los Presente Pliegos de Condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los convenios de asociación que suscriba la Administración Pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El tiempo de ejecución, será de DOS (2) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, sin exceder el treinta y uno de diciembre de 2025. .
APORTES DE LAS PARTES.

El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO NOVENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS PESOS MTCE ($347.392.400) IVA INCLUIDO** más los aportes de la ESAL los cuales se realizarán de la siguiente forma:

• El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar -Iderbol- aportará en DINERO la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO NOVENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS PESOS MTCE ($347.392.400) IVA INCLUIDO**.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual el 10% del valor total del presupuesto oficial el cual es **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO NOVENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS PESOS MTCE ($347.392.400) IVA INCLUIDO**, esto es la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($34.739.240)**, el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiéndose al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrirlas. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. En caso de hacerlo en especie debe contemplar mínimo las siguientes actividades:

1. Contar con un equipo de trabajo compuesto por un Coordinador General y un Coordinador Deportivo que desarrollen las siguientes actividades:

a) Dirigir, Liderar, Coordinar las actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades descritas en el objeto del presente proceso.

b) Desarrollar todas actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes, conforme fuera necesario.

c) Coordinar y proporcionar el recurso humano y la logística necesaria para la eficiente ejecución del objeto del convenio.

Contar con Personal mínimo de 10 personas, entre apoyo logístico para todos los eventos a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.; el oferente deberá pasar la carta de compromiso en la cual se compromete a suministrar dicho personal.

1. Contar con un equipo de trabajo compuesto por un Coordinador General y un Coordinador Deportivo que desarrollen las siguientes actividades:
 d) Dirigir, Liderar, Coordinar las actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades descritas en el objeto del presente proceso.
 e) Desarrollar todas actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes, conforme fuera necesario.
 f) Coordinar y proporcionar el recurso humano y la logística necesaria para la eficiente ejecución del objeto del convenio.

2. Contar con Personal mínimo de 10 personas, entre apoyo logístico para todos los eventos a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.; el oferente deberá pasar la carta de compromiso en la cual se compromete a suministrar dicho personal

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones de la ESAL:
La Entidad sin ánimo de lucro seleccionada en la presente convocatoria, se obliga con el Instituto a lo siguiente:

1) Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del convenio, se obliga además a realizar su correspondiente aporte para la ejecución del convenio que se celebrare.
2) Dirigir, Liderar, Coordinar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente convenio, Incluyendo en todas las actividades que realice la imagen institucional del IDERBOL.
3) La ASOCIADA se compromete a desempeñar las actividades de logística, gestión técnica, concernientes al desarrollo del Convenio.
4) La ESAL adelantará y llevará a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.
5) Garantizar a través de medios idóneos la seguridad de los asistentes a cada uno de los eventos deportivos.
6) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vinculen durante y para la ejecución del convenio.
7) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del convenio y las garantías únicas de cumplimiento con los amparos determinados por la entidad.
8) Cumplir con lo establecidos en las normas tributarias y derechos de autor según corresponda.
9) Presentar al supervisor del convenio informes de ejecución periódica y final que deberá contener como mínimo: Información general del convenio, desarrollo del proyecto por actividades, evidencias fotográficas, certificación de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, evidencias fotográficas y técnicas de la ejecución del proyecto.
10) Cumplir con sus aportes en bienes, servicios, equipos de apoyo administrativo y tecnológico de conformidad con la propuesta técnica y económica debidamente discriminada que presente.
11) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
12) La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento
13) Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito.
14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
15) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
16) Cumplir con el objeto del convenio en la forma, tiempo y lineamientos pactados.
17) Desarrollar las actividades propias de la gestión, para la ejecución del convenio en coordinación con IDERBOL
18) Los recursos que reciba deben ser exclusivamente para la ejecución del convenio
19) Suscribir con IDERBOL las actas de inicio.
20) Presentar ante el supervisor de IDERBOL la documentación técnica jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por IDERBOL.
21) Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar, adecuar y materializar el objeto del convenio y su alcance cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparente.
22) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación del personal requerido. Todo lo anterior con el pleno conocimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar.
23) En todos los contratos que celebre deberá aportar copia del Certificado Único Tributario – RUT vigente para verificar que los códigos de la actividad guarden concordancia con el servicio solicitado, en el caso de las personas jurídicas además der RUT, deberán aportar el certificado de la cámara de comercio actualizado
24) Todos los contratos que celebre deben ser aportados y liquidados
25) Deberá presentar un informe de cada evento realizado, estos informes deberán venir acompañados de la documentación que permita evidenciar la ejecución técnica, administrativa y financiera de cada una de las actividades realizadas, adicionalmente los informes y su respectiva documentación que los soporta, deberán ser aprobados por el supervisor del convenio,
26) reportar por escrito cualquier novedad y/o irregularidad respecto a la ejecución del convenio.
27) Atender las observaciones de quien este ejerciendo las supervisiones.
28) Desarrollar las actividades del proyecto y la ejecutar los recursos aportados por IDERBOL dentro del plazo de ejecución contractual
29) Deberá constituir una póliza de riesgos
30) Responder ante las autoridades competente por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los mismos términos del Art. 52 de la ley 80 de 1993.
31) Las actividades que se desarrollaran en ejecución del convenio las realizarán de forma independiente el ente ejecutor, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ente ejecutor e IDERBOL, las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.
32) Ejecutar el convenio ajustándose al presupuesto pactado.
33) Aportar como mínimo el 10% del valor del convenio.
34) Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en esta invitación pública y sus respectivos estudios previos.
35) Garantizar los créditos y la promoción de la imagen de El departamento de Bolívar E IDERBOL, como entidades que apoyan la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el grupo interno de IDERBOL.
36) Las demás inherentes a la presente contratación.

Obligaciones de la Entidad:

Además de las obligaciones propias de este convenio, el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Iderbol se obliga en especial con lo siguiente:
1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar a la Convenida la suma estipulada en la oportunidad y forma estipulada en el convenio respectivo que se suscriba como resultado de la oferta presentada por la ESAL ganadora de este proceso competitivo.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Convenida.

4. Ejercer la supervisión del convenio, para exigir a la Convenida la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por la Convenida en los términos contemplados por la Ley.
7. Al finalizar el contrato la Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución del objeto contractual. Esta evaluación debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP 2.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

La supervisión del presente convenio la ejercerá el Subgerente de Deportes y Recreación.

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de la El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Iderbol, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del convenio.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Convenio de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** para cubrir los siguientes riesgos: Cumplimiento del convenio: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Convenio: para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del contrato y hasta su liquidación; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PRESUPUESTO

UNSPSC	EVENTO	ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
53102700	CAMPEONATO	UNIFORMES DE SOFTBOL COMPLETOS	UNIDAD	750	145.000	108.750.000
49181511	CAMPEONATO	BOLAS DE SOFTBOL	UNIDAD	360	41.040	14.774.400
90141500	CAMPEONATO	JUZGAMIENTO	PARTIDOS	290	110.000	31.900.000
90141500	CAMPEONATO	ANOTACIÓN Y COMPILACIÓN	PARTIDOS	290	60.000	17.400.000
90141500	CAMPEONATO	TRAZADO Y TABLERO	PARTIDOS	290	60.000	17.400.000
53102700	CAMPEONATO	UNIFORME EQUIPO CAMPEÓN	UNIDAD	25	85.000	2.125.000
82101506	CAMPEONATO	TRANSMISIÓN Y CUBRIMIENTO DE PARTIDOS	PARTIDOS	87	150.000	13.050.000
51191906	CAMPEONATO	HIDRATACIÓN - BOTELLAS DE AGUAS REFRIGERADAS	UNIDAD	34800	1.300	45.240.000
	CAMPEONATO	SONIDO DE APOYO	PARTIDOS	145	160.000	23.200.000
80111600	CAMPEONATO	COORDINADORES	UNIDAD	3	1.800.000	5.400.000
49101701	PREMIACION	MEDALLAS	UNIDAD	30	28.000	840.000
49101702	PREMIACION	TROFEO CAMPEON	UNIDAD	1	280.000	280.000
49101702	PREMIACION	TROFEO SUBCAMPEON	UNIDAD	1	195.000	195.000
53121601	PREMIACION	PREMIACIÓN - INCLUYE: TULA DEPORTIVA; BATES DE SOFTBOL Y BOLAS DE SOFTBOL (PARA EL CAMPEON Y SUB CAMPEON)	UNIDAD	2	3.969.000	7.938.000
49101702	PREMIACION	TROFEOS CHAMPIONS	UNIDAD	30	75.000	2.250.000
53102700	JUEGO DE LAS ESTRELLAS	UNIFORMES DE SOFTBOL - JUEGO DE LAS ESTRELLAS	UNIDAD	60	145.000	8.700.000
32151501	JUEGO DE LAS ESTRELLAS	SONIDO	UNIDAD	1	6.450.000	6.450.000

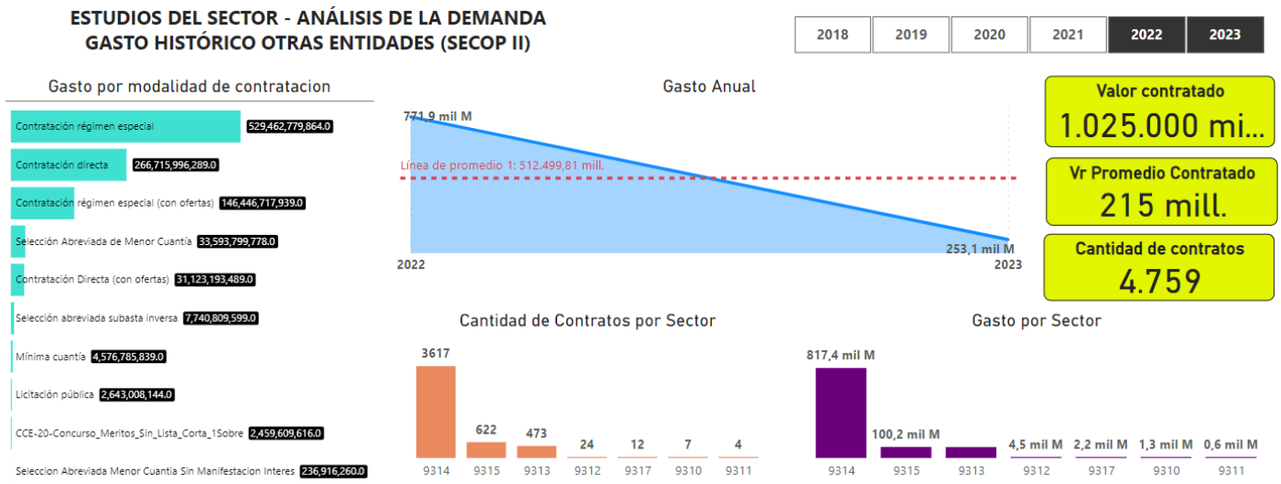
32151501	INAGURACION Y CLAUSURA	SONIDO	UNIDAD	2	6.450.000	12.900.000
30241601	INAGURACION Y CLAUSURA	AMENIZACION - GRUPO MUSICAL	UNIDAD	2	12.500.000	25.000.000
12131601	INAGURACION Y CLAUSURA	SHOW VENTURY	UNIDAD	2	1.800.000	3.600.000
		VALOR TOTAL CAMPEONATO				**347.392.400**

7. ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1 Histórico de adquisiciones por parte de otras entidades estatales

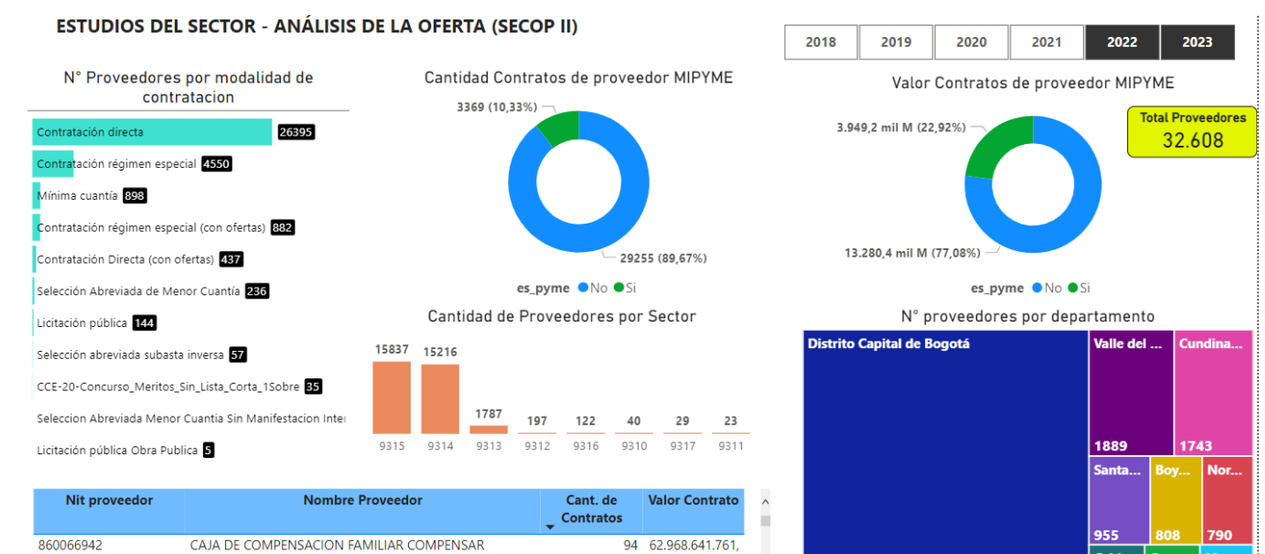


Nombre_entidad	Referencia_del_contrato	Año	Objeto_del_contrato	Valor Contrato
ICBF REGIONAL BOGOTA	11011882022	2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	655.474.262,0
MUNICIPIO DE URIBIA	N° 027 DEL 2022	2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE 120 PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS LIDERADAS POR MUJERES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE URIBIA	399.995.870,0
ICBF REGIONAL BOGOTA	11005982023	2023	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil CDI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre	399.781.248,0
MUNICIPIO DE MONTERIA	SA-SGOB-059-2022	2023	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL EN LA POBLACION JOVEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA CÓRDOBA	399.781.064,0
ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA	25002562022	2022	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Hogares Infantiles HI de conformidad con el Manual Operativode	399.768.561,0

Se analizaron los datos históricos de la contratación de otras entidades públicas a través del SECOP II de procesos con cuantías superiores a 100 millones, para el período 2022-2023, encontrando que se realizaron 4.759 procesos de contratación con características similares al presente proceso de contratación, por valor superior a Un billón de pesos, 3617 contratos clasificados en el subsector 9314 – Servicios comunitarios y sociales por valor de 817,4 mil millones de pesos

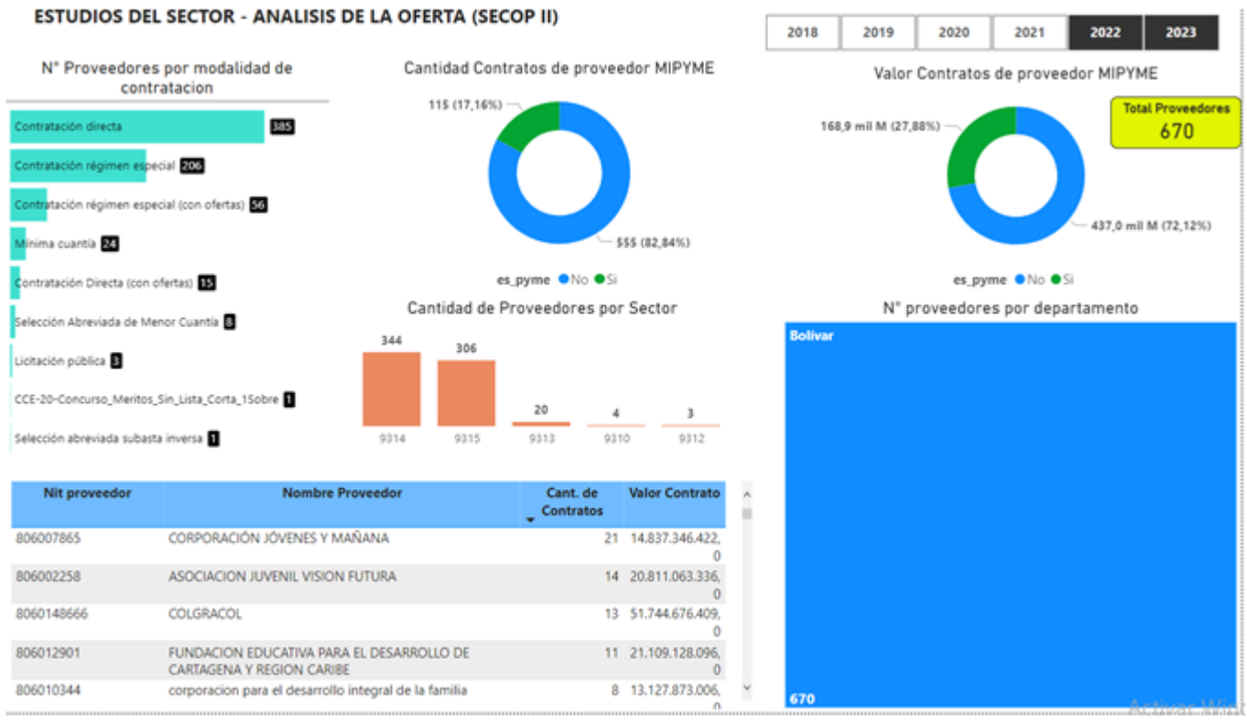
8.2. Estudio de la Oferta

Consultada la base de datos del SECOP II para los años 2022 y 2023, existe un Universo de más de 32 mil empresas a nivel nacional que han contratado este tipo de servicios clasificados dentro del segmento 93 - Servicios políticos y de asuntos cívicos, del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, con entidades públicas como se muestra a continuación:



Nit proveedor	Nombre Proveedor	Cant. de Contratos	Valor Contrato
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	94	62.968.641.761,

Del mismo modo para el mismo período de tiempo se realizó el análisis de la oferta a nivel local, determinando que existen un total de 670 empresas que han prestado este tipo de servicios a las entidades públicas, como se muestra a continuación:

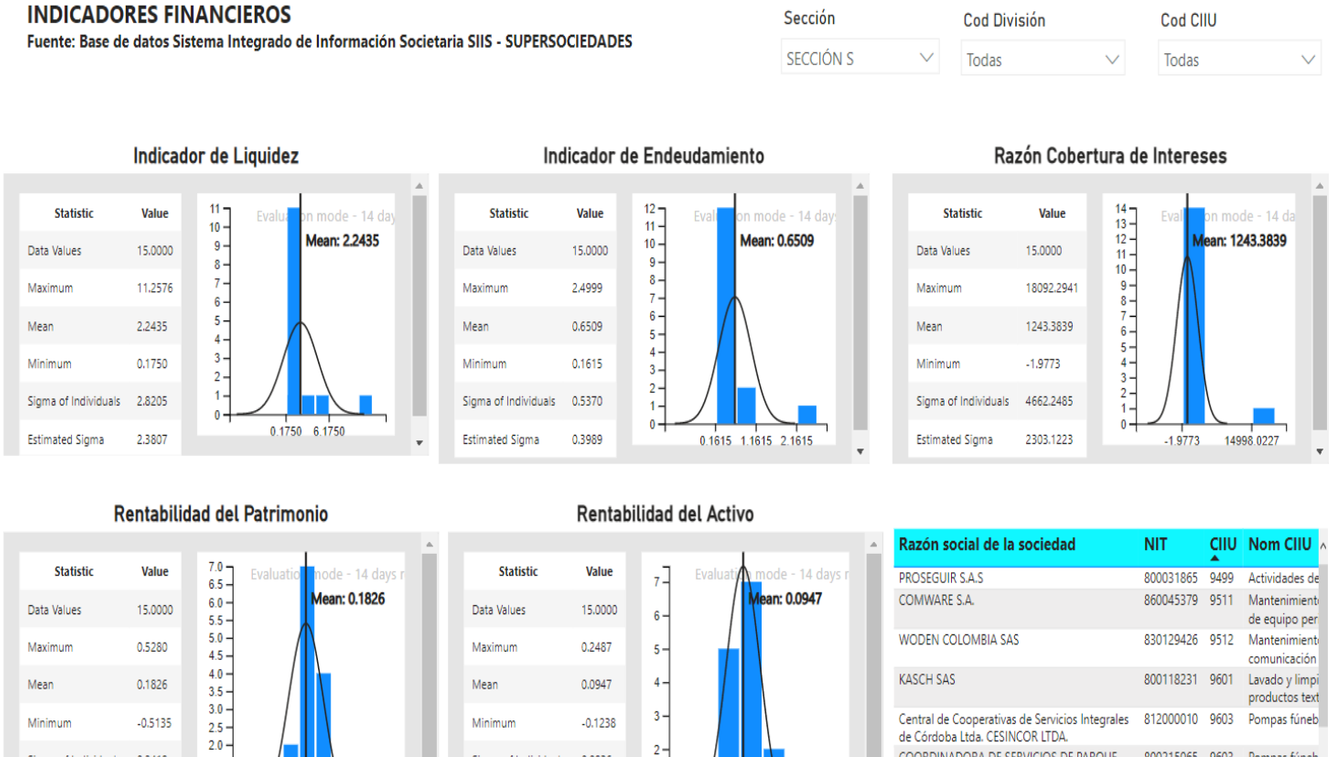


8.3. RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía, para este estudio se tomaron las empresas que trabajan en el sector de servicios, Sección S – Otras actividades de servicios.

Los resultados del estudio arrojaron los siguientes resultados:



Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 recomendados conforme el análisis anterior es:

8.5. **CAPACIDAD FINANCIERA**

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥ 2,2)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤ 21.61)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥ 2,00)

NOTA: Cuando el proponente no registre gastos de intereses y estos sean iguales a cero (0), el resultado del indicador de razón de cobertura de intereses será indefinido o indeterminado. En este caso, se entenderá que cumple con el mismo, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva o mayor a cero (0). Si la utilidad operacional es negativa, no cumple con dicho indicador.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras:

DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos encaminado al cumplimiento de políticas públicas en materia deportiva. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir. a) La ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto, indicador sobre la eficiencia en la administración de sus proyectos: b) Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024. El resultado debe indicar que es igual o mayor a 0,04. (=,>0,04) NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía.

9. Estudio de Mercado

El estudio de mercado adelantado con el fin de realizar el análisis de precios de mercado se realizó a través de cotizaciones a diferentes proveedores en la ciudad de Cartagena,con base a los requerimientos técnicos, ANEXOS en el presente estudio.

10. Análisis de Precios

Con el fin de poder indicar el valor del precio del bien a contratar y definir un estimado del presupuesto, se puede ver en el estudio de mercado el ejercicio realizado, a partir de la información suministrada por las empresas locales que enviaron la solicitud de cotización.

Las cotizaciones que sirvieron para realizar el Estudio de Mercado que se adjuntan al presente, en el cual se muestra la proyección del presupuesto por un Valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO NOVENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS PESOS MTCE ($347.392.400) IVA INCLUIDO** El detalle de la información entregada por cada una de las empresas se encuentra inmersas en el presente estudio.

11. MATRIZ DE RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN

1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando la entidad y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
3	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a las fases del proceso.	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
4	General	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento del objeto del convenio	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los bienes de acuerdo con el plazo	Retrasos en la ejecución contractual	3	3	6	Alta	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	3	3	6	6	5	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

5	General	Exterior / Interior	Planeación / Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / contratista	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
6	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
7	General	Externo	Planeación / Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
8	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual

10	General	Exterior / Interior	Planeación / Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales através de los informes.	Etapa contractual

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- https://www.rues.org.co/.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021-Sep). Encuesta Mensual de comercio.
- Superintendencia de Sociedades.
- Procesos SECOP.
- Manuales Colombia Compra eficiente.
- www.datos.gov.co

JULIO MORELOS NASSI
GERENTE GENERAL (E)
IDERBOL